PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO XCVII | OAXACA DE JUÁREZ, OAX., DICIEMBRE 19 DEL AÑO 2015. | No. 51

DOCUMENTOS SOLO PARA CONSULTA

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
TERCERA SECCIÓN

SUMARIO

COMISIÓN DE LA VERDAD DE OAXACA

MANUAL DE ORGANIZACIÓN.- DE LA COMISIÓN DE LA VERDAD PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA EN LOS AÑOS 2006 Y 2007.....PÁG. 2

AVISO.- MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE QUE POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES EL PRÓXIMO VIERNES VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL 2015, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VIII, 7, 8, 11 Y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA.....PÁG. 12

Gobierno del Estado de Oaxaca

Generando Bienestar

MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los Años 2006 y 2007

Septiembre de 2015 – Primera Versión

DOCUMENTOS SOLO PARA CONSULTA

ÍNDICE

Capítulos **Página**

I. Introducción....3
II. Objetivo del manual de organización....4
III. Antecedentes históricos....5
IV. Marco jurídico....6
V. Misión y visión....8
VI. Estructura orgánica....9
VII. Organigramas....10
1. Organigrama general....10
2. Organigramas específicos....11
VIII. Cédulas de funciones y responsabilidades....12
IX. Directorio....35
X. Exhorto....37
XI. Foja de firmas....38

I. INTRODUCCIÓN

El presente Manual de Organización de la Comisión de la Verdad, es una herramienta administrativa que contiene, en forma ordenada y sistemática, información detallada sobre antecedentes históricos, funciones específicas, niveles jerárquicos, grados de autoridad y responsabilidad de cada una de las áreas administrativas.

El propósito fundamental del presente Manual de Organización es conformar un instrumento administrativo de referencia y consulta, que oriente a las y los servidores públicos de la Comisión de la Verdad, de otras Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como a ciudadanos interesados en conocer la organización y funcionamiento.

El Manual de Organización procura que los servidores públicos de la Comisión de la Verdad, conozcan de sus funciones y actividades que les corresponden realizar para el cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, al mismo tiempo el presente documento nos permite evitar duplicidad de funciones, identificar omisiones y tiene la funcionalidad de servir como medio de integración y orientación al personal de nuevo ingreso, facilitándole su incorporación.

El Manual de Organización se difundirá como medio de consulta para guiar la práctica institucional, apoyando a la organización de quienes dirigen y colaboran en la Comisión de la Verdad, permitiéndoles conducirse con unidad y coordinación en el quehacer interno.

II. OBJETIVO DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN

Servir como instrumento de consulta y orientación a los servidores públicos de la Comisión de la Verdad, así mismo como a los particulares, acerca de la estructura orgánica, atribuciones y funciones de cada área administrativa que integran la misma, estableciendo los mecanismos de coordinación y comunicación interinstitucionales que permitan operar con mayor sistematización, efectividad y eficacia las actividades diarias a desarrollar.

III. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

En la madrugada del 14 de junio de 2006, se intentó el desalojo del magisterio oaxaqueño, quien mantenía un plantón indefinido en el Zócalo de la ciudad; esta acción originó el nacimiento del primer movimiento social del siglo XXI en la ciudad de Oaxaca de Juárez, y el surgimiento de la Asamblea Popular de los Pueblos de Oaxaca (APPO). Durante el transcurso del conflicto social surgen voces reclamando, a nivel nacional e internacional, violaciones a los Derechos Humanos.

La LXI Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, a través del Decreto número 2056 de fecha 19 de octubre de 2013, crea la Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los Años 2006 y 2007, a fin de conocer las causas, razones y consecuencias de dichas violaciones.

El 14 de junio de 2015 se realiza la primera sesión pública en la que participaron víctimas, testigos de honor, empresarios, autoridades e integrantes de diversos sectores agraviados. El sábado 1 de agosto de este mismo año se trasmitió en vivo la conmemoración de la toma de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión (CORTV) por parte de mujeres integrantes del movimiento, bajo el auspicio de la Comisión de la Verdad.

La Comisión de la Verdad constituye una instancia para evitar y combatir la impunidad, ante la falta de investigación, persecución, captura, enjuiciamiento y condena de los presuntos responsables de las violaciones a los Derechos Humanos, bajo la premisa de que: "los pueblos que olvidan su historia están condenados a repetirla".

IV. MARCO JURÍDICO

NIVEL FEDERAL

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Promulgada el 5 de febrero de 1917.
Última reforma publicada el 10 de junio de 2015.

Declaración Universal de los Derechos Humanos.
Proclamada el 10 de diciembre de 1948.
México reconoce esta declaración en 1990.

Convención Americana sobre Derechos Humanos.
Creada del 7 al 22 de noviembre de 1969.
Entra en vigor el 18 de julio de 1978.
México la ratifica el 3 de febrero de 1981.

Conjunto de Principios para la Protección y Promoción de los Derechos Humanos mediante la lucha contra la Impunidad.
Comisión de Derechos Humanos de la ONU de fecha 8 de febrero de 2005.

NIVEL ESTATAL

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
Promulgada en bando solemne el 4 de abril de 1922.
Última reforma publicada el 30 de junio de 2015.

Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.
Publicada en el POGEO el 28 de febrero de 1998.
Última reforma el 22 de abril de 2015.

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca
Publicada en el POGEO el 01 de junio de 1996.
Última reforma el 8 de septiembre de 2012.

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca.
Publicada en el POGEO el 15 de marzo de 2008.
Última reforma el 6 de septiembre de 2013.

Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Publicada en el POGEO el 24 de diciembre de 2011.
Última reforma el 27 de diciembre de 2014.

Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca.
Publicada en el POGEO el 1 de diciembre de 2010.
Última reforma publicada el 22 de abril 2015.

Ley para Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Oaxaca.
Publicada en el POGEO el 19 de abril de 2008.
Última reforma el 31 de diciembre de 2013.

Decreto mediante el cual se crea la Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los años 2006 y 2007.
Publicado en el POGEO el 19 de octubre de 2013.

Normatividad en materia de Recursos Humanos para las Dependencias y Entidades Paraestatales de la Administración Pública del Estado de Oaxaca.
Publicada en el POGEO el 09 de agosto de 2008.
Fe de erratas publicada en el POGEO el 23 de mayo de 2010.

Reglamento Interno de la Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los años 2006 y 2007.
Publicado en el POGEO el 27 de diciembre de 2014.

V. MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

La Comisión de la Verdad tiene como misión investigar los hechos históricos de naturaleza social, política y jurídica que desembocaron en la violación de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca; y contribuir en las labores de las autoridades competentes en la investigación de la posible comisión de delitos en contra de personas vinculadas al movimiento social ocurrido en el Estado, en los años 2006 y 2007.

VISIÓN

Ser un organismo confiable, que contribuya al esclarecimiento de los hechos que propiciaron las violaciones a los Derechos Humanos en los años 2006 y 2007 en el Estado, garantizando el respeto, promoción y protección de los mismos, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales en materia de Derechos Humanos, ejerciendo con plena autonomía los procesos de investigación.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

1. Comisionados: (3)
    - 1.1 Secretaria Ejecutiva
        - 1.0.0.0.1. Asesores (3)
        - 1.0.0.0.2. Departamento Administrativo
    - 1.0.0.1. Coordinación de Investigación
    - 1.0.0.2. Coordinación de Asuntos Jurídicos
    - 1.0.0.3. Coordinación de Psicología

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

VII. ORGANIGRAMAS

1. Organigrama general

Gobierno del Estado de Oaxaca
2010 - 2016

COMISIÓN DE LA VERDAD
PARA LA INVESTIGACIÓN DE LOS HECHOS QUE MOTIVARON LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS DEL PUEBLO DE OAXACA EN LOS AÑOS 2006 Y 2007
ESTRUCTURA ORGÁNICA

Oaxaca de todos sin gobierno para todos

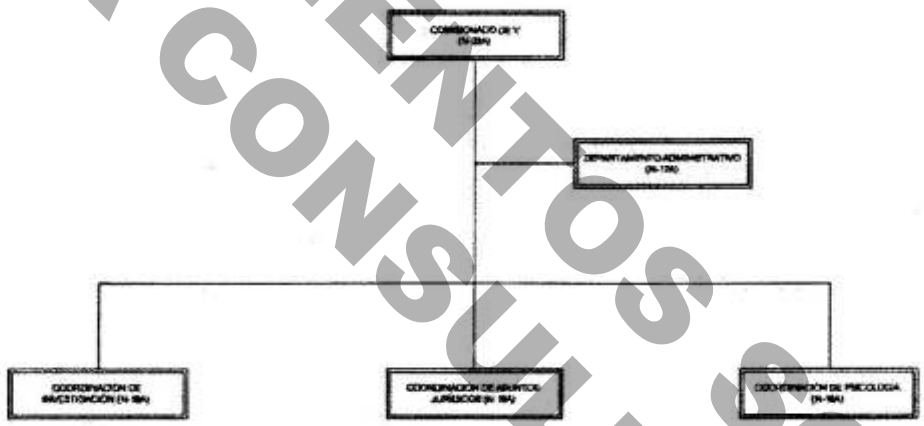

1/ INCLUYE 1 SECRETARIA EJECUTIVA (N-22A) Y 3 ASESORES (N-20A)

AUTORIZÓ
LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA

VISTO BUENO
LIC. ALBERTO VARGAS VARELA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

TITULAR
C. JOSÉ ALEJANDRO SOLALINDE GUERRA

SEPTIEMBRE 2014

DOCUMENTOS SOLO PARA CONSULTA

2. Organigramas específicos

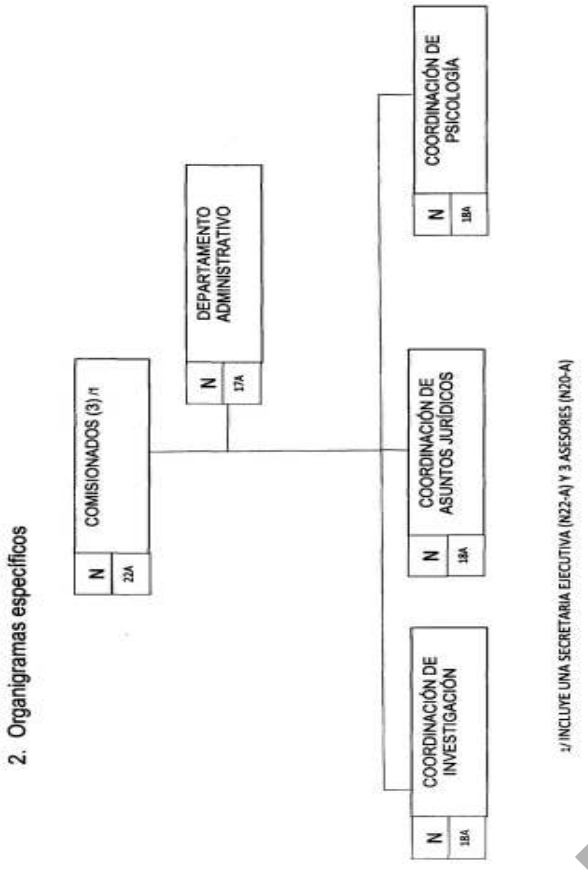

VIII. CÉDULA DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Identificación: Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los Años 2006 y 2007.	
Fecha de creación	Septiembre de 2015
Fecha de actualización	No aplica
Puesto	Comisionado (3)
Superior inmediato:	Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca
Área de adscripción:	Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los Años 2006 y 2007.
Tipo de plaza – relación laboral	Mando Superior - Confianza

Objetivo General:

Representar oficialmente a la Comisión de la Verdad, ante las diversas instituciones gubernamentales y no gubernamentales estatales, nacionales e internacionales defensoras de los Derechos Humanos.

Funciones específicas:

- Instruir la implementación de acciones que permitan la participación ciudadana, con la finalidad de obtener información y testimonios que conduzcan al esclarecimiento de la verdad de los hechos derivados del movimiento social ocurrido en el Estado de Oaxaca en los años 2006 y 2007;
- Ordenar la implementación de foros, seminarios y talleres que propicien la búsqueda de la verdad de los hechos derivados del movimiento social;
- Solicitar la colaboración de las autoridades competentes, en los ámbitos municipal, estatal y federal que permitan la investigación de posibles violaciones a los Derechos Humanos y la probable comisión de delitos de lesa humanidad en el movimiento social. Obteniendo de éstas informes, expedientes, averiguaciones previas, procedimientos jurisdiccionales y no jurisdiccionales, así como material audiovisual;
- Implementar y coordinar la investigación de las condiciones políticas, administrativas y jurisdiccionales de las distintas instituciones del Estado que contribuyeron a las posibles violaciones de Derechos Humanos;
- Supervisar las solicitudes de auxilio a las instituciones de seguridad pública y justicia del Estado;
- Supervisar el procedimiento y atención en las solicitudes de los particulares;
- Dirigir y coordinar el proceso de documentación de posibles violaciones a los Derechos Humanos de personas vinculadas con los hechos derivados del movimiento social;
- Ordenar a los titulares de las áreas administrativas las solicitudes dirigidas a los tres niveles de gobierno para la colaboración del cumplimiento de sus atribuciones;
- Implementar las directrices para la investigación que conduzca a establecer la ubicación de personas desaparecidas;
- Ordenar la elaboración de las solicitudes dirigidas a las dependencias federales para que gestionen y proporcionen la información que tengan en su poder con relación a los hechos relacionados con la investigación;
- Generar e implementar los mecanismos de protección de identidad y datos personales de los testigos, víctimas y denunciantes;
- Ordenar el diseño del programa de investigación, así como supervisar su cumplimiento;
- Analizar y autorizar el presupuesto que le presente la Secretaría Ejecutiva;
- Emitir los lineamientos y directrices para conformar el registro de personas afectadas por los hechos violatorios de Derechos Humanos ocurridos en durante el movimiento social;
- Suscribir la solicitudes de medidas cautelares de conservación o restitución necesarias para la protección de testigos y víctimas;
- Implementar en coordinación con las Dependencias y Entidades correspondientes programas de prevención para evitar represalias en contra de testigos y víctimas;
- Aprobar los diseños de las estrategias integrales que garanticen la no repetición de acciones mediante la implementación de políticas públicas y programas de respeto a los Derechos Humanos;
- Ordenar la presentación de denuncias penales y/o administrativas con motivo del conflicto social;
- Implementar la realización de consultas a los organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos;
- Promover la suscripción de convenios con organismos nacionales e internacionales de Derechos Humanos;
- Aprobar el formato del informe final y presentarlo ante las instancias correspondientes; y
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y le confiera el Gobernador del Estado, en el ámbito de su competencia.

Campo Decisional:

- Suscribir acuerdos, convenios y contratos con las distintas Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales defensoras de Derechos Humanos para el desarrollo de las actividades de la Comisión de la Verdad, así como con las instituciones de procuración e impartición de justicia.

Puestos subordinado		
Directos	Indirectos	Total
8	13	21

Relaciones Interinstitucionales

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Secretaría Ejecutiva	Organizar y autorizar los planes de trabajo de las áreas administrativas.			X
	Departamento Administrativo	Autorizar y vigilar el ejercicio presupuestal.			X
	Asesores	Coadyuvar para alcanzar los Objetivos.			X
	Coordinadores	Coordinar para alcanzar los objetivos respecto a cada área.			X
			Eventual	Periódica	Permanente
Externas	Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.	Realizar convenios de colaboración para llevar a cabo la investigación de los hechos ocurridos en los años 2006 y 2007.			X
	Organismos Gubernamentales y No Gubernamentales defensores de Derechos Humanos estatal, nacional e internacional.	Gestionar para obtener información para la investigación de los hechos que motivaron las violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los años 2006 y 2007; o coadyuven en la investigación.			X

Perfil deseado del puesto

Preparación académica

Licenciatura en Derecho, Ciencias Políticas, Historia o Maestría deseable en Derechos Humanos

Conocimientos generales

Dirección, desarrollo organizacional, relaciones humanas, administración de personal.

Conocimientos específicos

En Derechos Humanos, historia de Oaxaca, integración de expedientes de investigación, comunicación, investigación.

7. Experiencia laboral

Puesto o área	Tiempo mínimo de experiencia
Haber estado en la Administración Pública, Privada o haber participado en organizaciones sociales.	3 años
Áreas de investigación: Derechos Humanos y movimientos sociales. Experiencia laboral reconocida en la defensa de los Derechos Humanos.	3 años

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Cédula de funciones y responsabilidades

Identificación: Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los Años 2006 y 2007.	
Fecha de elaboración	Septiembre de 2015
Fecha de actualización	No aplica
Puesto	Secretario-a Ejecutivo
Superior inmediato:	Comisionado
Área de adscripción:	Secretaría Ejecutiva
Tipo de plaza – relación laboral	Mando Superior-Confianza

Objetivo General:

Coordinar el cumplimiento del plan de trabajo establecido por el Pleno de la Comisión de la Verdad, a través de diversos mecanismos de comunicación entre las coordinaciones para realizar de manera eficiente y eficaz la investigación de los hechos en los años 2006 y 2007; asimismo, dar seguimiento oportuno al manejo del presupuesto de la Comisión.

Funciones específicas:

- Dar seguimiento y cumplimiento a los acuerdos del Pleno de la Comisión de la Verdad y el comisionado presidente, informando de los resultados obtenidos;
- Establecer los planes de trabajo de las áreas de la Comisión de la Verdad previo acuerdo con los comisionados;
- Gestionar los recursos humanos y materiales ante la Secretaría de Administración;
- Registrar en las actas los acuerdos de la Comisión de la Verdad;
- Diseñar y presentar los proyectos de orden del día para las sesiones, ante el comisionado presidente para su aprobación;
- Implementar los mecanismos de comunicación y coordinación entre las diferentes áreas administrativas;
- Supervisar que los recursos se apliquen con apego a las disposiciones administrativas y financieras;
- Recibir la correspondencia dirigida a la Comisión de la Verdad y supervisar la respuesta;
- Implementar los mecanismos para la difusión del correo electrónico de la Comisión de la Verdad y para que este sea un instrumento efectivo de recepción de denuncias;
- Supervisar la actualización constante de la página de internet de la Comisión de la Verdad, así como de las redes sociales;
- Aprobar la programación y contenido de las visitas de los comisionados a las diferentes regiones y municipios;
- Presentar los proyectos de informes parciales y finales a los comisionados para su aprobación o modificación;
- Efectuar actos de administración o de dominio, relacionados con los objetivos de la Comisión de la Verdad, obteniendo previamente el acuerdo de los comisionados;
- Implementar los lineamientos que permitan la operación de las normas, criterios, sistemas y procedimientos para la administración de los recursos humanos, materiales y financieros;
- Ejercer la conservación y la custodia del patrimonio de la Comisión de la Verdad y elaborar el registro y control;
- Implementar mecanismos para la comunicación con las instituciones públicas y las organizaciones civiles nacionales e internacionales;
- Planear y gestionar ante las instancias correspondientes cursos de capacitación que permitan a los servidores públicos de la Comisión de la Verdad la actualización en los conocimientos sobre Derechos Humanos e investigación;
- Recabar la información necesaria para la elaboración del proyecto de presupuesto anual y presentarlo al pleno de la Comisión de la Verdad para su aprobación;
- Coordinar el trabajo normativo y someterlo a la aprobación de los comisionados;
- Supervisar la aplicación del programa de viáticos del personal de la Comisión de la Verdad;
- Supervisar y autorizar la aplicación de los recursos que le presente el Departamento Administrativo;
- Planear el proceso de entrega de los recursos materiales y financieros de la Comisión de la Verdad al momento de su extinción; y
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y le confiera el superior jerárquico inmediato, en el ámbito de su competencia.

Campo Decisional:

- Autorizar el presupuesto para las investigaciones realizadas dentro y fuera de la Ciudad de Oaxaca.
- Firmar las solicitudes de información, dirigidas a las diversas autoridades en los tres niveles de gobierno.
- Presentar el correcto control de los recursos humanos, financieros y de servicios.
- Autorizar los permisos y ausencias de los integrantes de la Comisión.
- Efectuar las modificaciones necesarias en relación a los planes de trabajo de la Comisión.

Puestos subordinados		
Directos	Indirectos	Total
6	10	16

Relaciones Interinstitucionales

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Comisionados	Organizar y autorizar los planes de trabajo de las áreas administrativas.			X
	Departamento Administrativo	Autorizar y vigilar el ejercicio presupuestal.			X
	Coordinadores	Establecer mecanismos de comunicación y coordinación oportuna, objetiva y directa entre las áreas administrativas de la Comisión de la Verdad para el debido cumplimiento de las atribuciones que le corresponden.			X
			Eventual	Periódica	Permanente
Externas	Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.	Vincular, gestionar y darle seguimiento a los asuntos y compromisos.		X	
	Secretaría de Finanzas	Gestionar el presupuesto institucional.		X	
	Instituciones Públicas y organizaciones civiles nacionales e internacionales.	Establecer comunicación para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión.		X	

Perfil deseado del puesto
Preparación académica
Licenciatura en Administración, Administración de Empresas o Administración Pública.
Conocimientos generales
Administración pública, técnicas de planeación, programación y presupuesto, vinculación institucional.
Conocimientos específicos
Planeación estratégica y gestión de proyectos.

7. Experiencia laboral	
Puesto o área	**Tiempo mínimo de experiencia**
Mando medio en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.	3 años
Área de coordinación, administración, supervisión de planes, proyectos y el manejo del presupuesto de una Institución Gubernamental y No Gubernamental.	3 años

DOCUMENTOS SOLO PARA CONSULTA

Cédulas de funciones y responsabilidades

Identificación: Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los Años 2006 y 2007.	
Fecha de elaboración	Septiembre de 2015
Fecha de actualización	No aplica
Puesto	Asesores (3)
Superior inmediato:	Comisionado
Área de adscripción:	Asesores
Tipo de plaza – relación laboral	Mando medio-Confianza

Objetivo General:

Asesorar, proponer y dar seguimiento a las actividades de los Comisionados en los distintos asuntos de su competencia, asesorando con información ejecutiva que permita la mejor toma de decisiones.

Funciones específicas:

- Realizar el análisis de la información cuantitativa y cualitativa en temas que coadyuven a la toma de decisiones de los comisionados;
- Recabar información para dar respuesta a las necesidades de asistencia técnica de asesoría que requieran los Comisionados;
- Elaborar los informes técnicos de los asuntos de su competencia y remitirlos a los Comisionados;
- Participar en la sistematización de la información contenida en los documentos solicitados;
- Participar en reuniones con los comisionados para el análisis de los asuntos de su competencia;
- Analizar los reportes e informes que se requieran para el cumplimiento de las acciones de los Comisionados; y
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y le confiera el superior jerárquico inmediato, en el ámbito de su competencia.

Campo Decisional:

No aplica

Puestos subordinados

Directos	Indirectos	Total
0	0	0

Relaciones Interinstitucionales

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Comisionados	Elaborar y analizar informes sobre los temas específicos que le sean solicitados para la mejor toma de decisiones.			X
Internas	Secretaria Ejecutiva	Apoyar en la metodología que se utiliza para la investigación, así como coordinar los eventos de la Comisión de la Verdad.			X
Externas	Representantes de sociedades civiles, víctimas y organizaciones no gubernamentales.	Solicitar su participación directa en la investigación de los hechos que realiza la Comisión de la Verdad.	Eventual	Periódica	Permanente
					X

Perfil deseado del puesto

Preparación académica

Licenciatura en Ciencias Políticas, Derecho, Ciencias Sociales o Sociología

Conocimientos generales

Ciencias y humanidades, metodología de la investigación, movimientos sociales, antropología, ciencias sociales y estadística.

Conocimientos específicos

Asesoría sociopolítica y jurídica.

7. Experiencia laboral

Puesto o área	Tiempo mínimo de experiencia
Mando superior o medio en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	3 años
Experiencia laboral reconocida en asesoría y defensa de los Derechos Humanos.	3 años

Cédulas de funciones y responsabilidades

Identificación: Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los Años 2006 y 2007.	
Fecha de elaboración	Septiembre de 2015
Fecha de actualización	No aplica
Puesto	Jefe de Departamento Administrativo
Superior inmediato:	Secretaría Ejecutiva
Área de adscripción:	Departamento Administrativo
Tipo de plaza – relación laboral	Mando medio-Confianza

Objetivo General:

Coordinar y suministrar los recursos materiales, humanos, financieros y servicios generales necesarios, para garantizar la operación y funcionamiento de la Comisión de la Verdad, en términos de las disposiciones normativas aplicables.

Funciones específicas:

- Integrar la información para la elaboración del presupuesto de la Comisión de la Verdad;
- Vigilar el cumplimiento de la normatividad en materia de recursos humanos, materiales y de servicios emitidos por la Secretaría de Administración;
- Implementar procedimientos para la correcta operación de los mecanismos de control presupuestal y contable;
- Presentar al Comisionado Presidente los estados financieros para su aprobación;
- Tramitar oportunamente el pago de la nómina de los servidores públicos de la Comisión de la Verdad, reportar las altas y las bajas, así como gestionar el suministro de materiales ante la Secretaría de Administración;
- Elaborar los informes financieros y administrativos requeridos por las autoridades respectivas, con la periodicidad correspondiente;
- Controlar la integración y actualización de los inventarios de mobiliario y equipo asignado a la Comisión de la Verdad en el Sistema Integral de Control de Inventarios del Patrimonio de Oaxaca (SICIPO);
- Verificar la procedencia de las compras directas, así como de servicios varios de conformidad con la normatividad y las disposiciones aplicables; y
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y le confiera el superior jerárquico inmediato, en el ámbito de su competencia.

Campo Decisional:

- Determinar los traspasos presupuestales.
- Dar prioridad a la solicitud de CLC por gastos de operación.

Puestos subordinados

Directos	Indirectos	Total
0	0	0

Relaciones Interinstitucionales

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Comisionados	Elaborar el presupuesto de la Comisión de la Verdad para su aprobación, con la supervisión de la Secretaría Ejecutiva		X	
Internas	Secretaria Ejecutiva	Auxiliar para la aplicación de la normatividad en materia de recursos financieros, humanos, materiales y de servicios.			X
Externas	Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas.	Vincular, gestionar y darle seguimiento al presupuesto de la Comisión.	Eventual	Periódica	Permanente
					X

Perfil deseado del puesto

Preparación académica

Licenciatura en Administración, Administración de Empresas o Contaduría Pública.

Conocimientos generales

Gestión pública, recursos financieros y presupuesto.

Conocimientos específicos

Contabilidad gubernamental y finanzas públicas.

7. Experiencia laboral

Puesto o área	Tiempo mínimo de experiencia
Administración Pública, iniciativa privada, contable o financiera.	3 años
Experiencia reconocida en contabilidad, recursos humanos y presupuestos.	3 años

DOCUMENTO PÚBLICO PARA CONSULTA

Cédulas de funciones y responsabilidades

Identificación: Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los Años 2006 y 2007.	
Fecha de elaboración	Septiembre de 2015
Fecha de actualización	No aplica
Puesto	Coordinador de Investigación
Superior inmediato:	Secretaria Ejecutiva
Área de adscripción:	Coordinación de Investigación
Tipo de plaza – relación laboral	Mando medio-Confianza

Objetivo General:

Contribuir a la generación de un sustento metodológico que permita esclarecer los hechos históricos del conflicto social ocurrido en los años 2006 y 2007, con base en la información recopilada por la Comisión de la Verdad.

Funciones específicas:

- Proponer al pleno de la Comisión de la Verdad el programa para realizar la investigación de los hechos derivados del movimiento social;
- Elaborar el análisis de la situación sociocultural, política y económica del Estado de Oaxaca en los años 2006 y 2007;
- Recabar la información relativa a los hechos derivados del movimiento social;
- Efectuar el análisis de la información obtenidas de las fuentes abiertas y las fuentes cerradas;
- Analizar los procesos judiciales, administrativos y de Derechos Humanos, abiertos con motivo del movimiento social;
- Realizar todas las entrevistas, actuaciones y actividades que sean necesarias para la investigación de los hechos derivados del movimiento social;
- Elaborar los informes sobre motivaciones, desarrollo y consecuencia que originaron los hechos que derivaron en el movimiento social;
- Coordinar e intervenir en la elaboración del proyecto del informe final; y
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y le confiera el superior jerárquico inmediato, en el ámbito de su competencia.

Campo Decisional:

- Determinar la selección del material hemerográfico, bibliográfico y fotográfico de los hechos que ocurrieron en los años 2006 y 2007 en Oaxaca.

Puestos subordinados

Directos	Indirectos	Total
4	0	4

Relaciones Interinstitucionales

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
Internas	Comisionados	Modelar y proponer las metodologías necesarias para la mejor integración de la información.	Eventual	Periódica	Permanente X
	Secretaria Ejecutiva	Coadyuvar para la recepción de información en la búsqueda de la verdad para conocer las causas, motivos, modos y circunstancias que rodearon las posibles violaciones a los Derechos Humanos y probables delitos en contra de personas vinculadas al movimiento social ocurrido en el Estado de Oaxaca.			X
			Eventual	Periódica	Permanente
Externas	Representantes de sociedades civiles, víctimas y Organizaciones No Gubernamentales.	Atender las inquietudes de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil e informar a las víctimas directas e indirectas del objetivo de la Comisión de la Verdad		X	

Perfil deseado del puesto

Preparación académica

Licenciatura en Sociología, Ciencias Sociales, Antropología o Historia

Conocimientos generales

Métodos de investigación

Conocimientos específicos

Metodología de la Investigación, derecho internacional de los Derechos Humanos y movimientos sociales

7. Experiencia laboral	
Puesto o área	**Tiempo mínimo de experiencia**
Mando superior o medio en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal.	3 años
Experiencia laboral reconocida en documentación de violaciones a los Derechos Humanos.	3 años

Cédula de funciones y responsabilidades

Identificación: Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los Años 2006 y 2007.	
Fecha de elaboración	Septiembre de 2015
Fecha de actualización	No aplica
Puesto	Coordinador de Asuntos Jurídicos
Superior inmediato:	Secretaria Ejecutiva
Área de adscripción:	Coordinación de Asuntos Jurídicos
Tipo de plaza – relación laboral	Mando medio-Confianza

Objetivo General:

Investigar los hechos de las violaciones a los derechos humanos y presuntos delitos desde la perspectiva jurídica, así como brindar la asesoría jurídica al conjunto de la Comisión de la Verdad, a fin de dar seguimiento jurídico para el funcionamiento de la misma.

Funciones específicas:

- Requerir a las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado así como a particulares, información relacionada con los hechos del movimiento social en los aspectos jurídicos de la Investigación.
- Representar a la Comisión de la Verdad en todos los asuntos en que sea parte o tenga interés jurídico;
- Asesorar a los comisionados y a la Secretaria Ejecutiva en los asuntos de interés jurídico;
- Elaborar los proyectos de convenios con las diversas organizaciones defensoras de los Derechos Humanos, Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales, que guarden estrecha relación con los objetivos de la Comisión de la Verdad;
- Proponer la concertación de acuerdos con organismos internaciones defensores de los Derechos Humanos para el intercambio de información en relación a los hechos derivados del movimiento social;
- Revisar las averiguaciones previas y procesos penales, que se integran y desahogan con motivo de los hechos sociales ocurridos en los años 2006 y 2007, para hacer un análisis de la actuación de los órganos de procuración e impartición de justicia en los hechos investigados;
- Dar seguimiento a los juicios de naturaleza civil, penal, administrativa, en materia de amparo o de cualquier otra naturaleza, abiertos y/o concluidos, con motivo de los hechos derivados del movimiento social;
- Solicitar información a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos o Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en relación a los hechos derivados del movimiento social;
- Orientar a las víctimas para la presentación de denuncias ante las autoridades correspondientes; y
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y le confiera el superior jerárquico inmediato, en el ámbito de su competencia.

Campo Decisional:

- Dar fe pública de los hechos que se lleven a cabo por la investigación de la Comisión de la Verdad;
- Certificar todo tipo de documentación relacionados con la Investigación de la Comisión de la Verdad;
- Decidir el método para hacer más ágil, eficiente y expedita la información que se genere en la Coordinación.

Puestos subordinados

Directos	Indirectos	Total
3	0	3

Relaciones Interinstitucionales

Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
Comisionados y Secretaria Ejecutiva	Brindar asesoría jurídica en la Investigación, así como en el funcionamiento interno de la Comisión de la Verdad.	Eventual	Periódica	Permanente X

DOCUMENTO SOLO PARA CONSULTA

Internas	Áreas administrativas de la Comisión de la Verdad	Coadyuvar para la recepción de información en la búsqueda de la verdad para conocer las causas, motivos, modos y circunstancias que rodearon las violaciones a los Derechos Humanos y probables delitos en contra de personas vinculadas al movimiento social ocurrido en el Estado de Oaxaca.			X
Externas	Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado.	Gestionar y darle seguimiento a los asuntos jurídicos-administrativos de la Comisión de la Verdad	Eventual	Periódica X	Permanente
	Organismos Nacionales y Estatales defensoras de los Derechos Humanos.	Analizar los expedientes de queja abiertos de los hechos suscitados en los años 2006 y 2007 en Oaxaca.		X	
	Organizaciones de la sociedad civil y las víctimas.	Asesorar jurídicamente a las víctimas y a organizaciones de la sociedad civil.		X	

Perfil deseado del puesto
Preparación académica
Licenciatura en Derecho
Conocimientos generales
En Derechos Humanos, litigio estratégico, estudios en movimientos sociales, sociedad civil y democracia.
Conocimientos específicos
Defensa de los Derechos Humanos, Sistema Universal de los Derechos Humanos, Sistema Interamericano de los Derechos Humanos, procedimientos jurisdiccionales y administrativos, integración de expedientes de investigación, convenios y contratos.

7. Experiencia laboral	
Puesto o área	**Tiempo mínimo de experiencia**
Mando medio o superior en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal	3 años
Experiencia laboral reconocida en documentación de casos, análisis jurídico y defensa de los Derechos Humanos.	3 años

Cédula de funciones y responsabilidades

Identificación: Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los Años 2006 y 2007.	
Fecha de elaboración	Septiembre de 2015
Fecha de actualización	No aplica
Puesto	Coordinador de Psicología
Superior inmediato:	Secretaria Ejecutiva
Área de adscripción:	Coordinación de Psicología
Tipo de plaza – relación laboral	Mando medio-Confianza

Objetivo General:

Contribuir en la investigación de las violaciones a los Derechos Humanos del pueblo de Oaxaca, durante los hechos ocurridos en los años 2006 y 2007, con una perspectiva psicosocial que permita identificar y medir los impactos o consecuencias derivados de los mismos, y la relación entre las condiciones psicosociales específicas de las víctimas y los hechos, a fin de favorecer acciones dirigidas a la reparación integral de los daños ocasionados.

Funciones específicas:

- Proponer al Pleno de la Comisión de la Verdad los programas y líneas de seguimiento y reestructuración del daño psicosocial en las víctimas;
- Proponer los lineamientos ante la Secretaria Ejecutiva para la elaboración de las evaluaciones psicológicas de las presuntas víctimas, informando los hallazgos que resulten de éstos, para ser utilizados en los procedimientos legales correspondientes;
- Solicitar a las autoridades sanitarias, los expedientes clínicos de las presuntas víctimas con la finalidad de identificar los impactos psicológicos a partir de los hechos, sus condiciones psicológicas, emocionales y sociales,
- Otorgar atención de contención emocional a las víctimas en la toma de sus testimonios;
- Establecer las medidas a ejercer para la rehabilitación a mediano y largo plazo en las víctimas y de prevención del daño en la comunidad;
- Coordinar con expertos en materia forense, la investigación de los hechos, a través del análisis de los expedientes clínicos de las personas que fueron torturadas;
- Brindar elementos que contribuyan en la identificación de responsables del daño ocasionado en las violaciones de Derechos Humanos;
- Dimensionar los impactos psicosociales durante y posterior a la situación traumática y con ello favorecer procesos de reparación integral a las víctimas; y
- Las demás que le señalen las disposiciones normativas aplicables y le confiera el superior jerárquico inmediato, en el ámbito de su competencia.

Campo Decisional:

- No aplica

Puestos subordinados

Directos	Indirectos	Total
1	0	1

Relaciones Interinstitucionales

	Puesto y/o área de trabajo	Con el objeto de	Frecuencia		
			Eventual	Periódica	Permanente
Internas	Comisionados	Reportar las condiciones psicosociales derivado del análisis respectivo			X
	Secretaria Ejecutiva	Coadyuvar para la recepción de información en la búsqueda de la verdad para conocer las causas, motivos, modos y circunstancias que rodearon las probables violaciones a los Derechos Humanos y delitos en contra de personas vinculadas al movimiento social ocurrido en la entidad.			X

DOCUMENTO PARA CONSULTA

Externas	Organismos Nacionales y Estatales defensoras de los Derechos Humanos	Analizar los expedientes de queja para la interpretación psicosocial de los hechos ocurridos.	Eventual	Periódica X	Permanente
	Organizaciones de la sociedad civil, y las víctimas.	Construir mecanismos para la atención integral de las víctimas en el ámbito psicosocial.			X

Perfil deseado del puesto
Preparación académica
Licenciatura en Psicología o Psiquiatría
Conocimientos generales
Psicoterapia, psicología comunitaria y psicología social.
Conocimientos específicos
Clínica, consultoría y educación, ciencias forenses, protocolo de contención emocional.

7. Experiencia laboral	
Puesto o área	**Tiempo mínimo de experiencia**
Haber sido mando medio o superior en la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal.	3 años
Experiencia reconocida en atención psicológica.	3 años

IX. DIRECTORIO

José Alejandro Solalinde Guerra
Comisionado Presidente
Avenida Fuerza Aérea Mexicana (antes Naranjos), Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050
Teléfonos: (01951) 1324119, 1324237 y 2070709
Correo electrónico: alejandro.solalinde@comisiondelaverdadoaxaca.org.mx

Marina Patricia Jiménez Ramírez
Comisionada
Avenida Fuerza Aérea Mexicana (antes Naranjos), Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050
Teléfonos: (01951) 1324119, 1324237 y 2070709
Correo electrónico: marina.jimenez@comisiondelaverdadoaxaca.org.mx

Diego Enrique Osorno González
Comisionado
Avenida Fuerza Aérea Mexicana (antes Naranjos), Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050
Teléfonos: (01951) 1324119, 1324237 y 2070709
Correo electrónico: diego.osorno@comisiondelaverdadoaxaca.org.mx

María Eugenia Mata García
Secretaria de Ejecutiva
Avenida Fuerza Aérea Mexicana (antes Naranjos), Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050
Teléfonos: (01951) 1324119, 1324237 y 2070709
Correo electrónico: oaxacamio14@gmail.com

José Alberto Donis Rodríguez
Asesor
Avenida Fuerza Aérea Mexicana (antes Naranjos), Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050
Teléfonos: (01951) 1324119, 1324237 y 2070709
Correo electrónico: alberto.donis@comisiondelaverdadoaxaca.org.mx

Miguel Ángel Vásquez de la Rosa
Asesor
Avenida Fuerza Aérea Mexicana (antes Naranjos), Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050
Teléfonos: (01951) 1324119, 1324237 y 2070709
Correo electrónico: miguel.delarosa@comisiondelaverdadoaxaca.org.mx

Ángel Cuauhtémoc Ruiz Ortiz
Asesor
Avenida Fuerza Aérea Mexicana (antes Naranjos), Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050
Teléfonos: (01951) 1324119, 1324237 y 2070709
Correo electrónico: cuauhtemoc.ruiz@comisiondelaverdadoaxaca.org.mx

Roosevelt Ordaz Martínez
Jefe de Departamento Administrativo
Avenida Fuerza Aérea Mexicana (antes Naranjos), Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050
Teléfonos: (01951) 1324119, 1324237 y 2070709
Correo electrónico: roosevelt.ordaz@comisiondelaverdadoaxaca.org.mx

Eloísa González Hidalgo
Coordinadora de Investigación
Avenida Fuerza Aérea Mexicana (antes Naranjos), Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050
Teléfonos: (01951) 1324119, 1324237 y 2070709
Correo electrónico: eloisa.gonzalez@comisiondelaverdadoaxaca.org.mx

Nayely Cipactli Guillén Navarro
Coordinadora de Asuntos Jurídicos
Avenida Fuerza Aérea Mexicana (antes Naranjos), Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050
Teléfonos: (01951) 1324119, 1324237 y 2070709
Correo electrónico: nayely.guillen@comisiondelaverdadoaxaca.org.mx

Tomás Efrén Holguín Mendoza
Coordinador de Psicología
Avenida Fuerza Aérea Mexicana (antes Naranjos), Colonia Reforma
Oaxaca de Juárez, Oaxaca; C.P. 68050
Teléfonos: (01951) 1324119, 1324237 y 2070709
Correo electrónico: tomas.holguin@comisiondelaverdadoaxaca.org.mx

X. EXHORTO

Es responsabilidad de los Servidores Públicos de la Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los Años 2006 y 2007, apegarse a lo establecido en el presente Manual de Organización, lo que permitirá el buen desempeño de sus actividades y el cumplimiento de sus metas, cualquier modificación a este documento sin autorización correspondiente constituye responsabilidad administrativa en términos de los artículos 3, 55 y 56 de la "Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca".

XI. FOJA DE FIRMAS

EMITIÓ	VALIDÓ
C. José Alejandro Solalinde Guerra Comisionado Presidente de la Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los años 2006 y 2007.	**Lic. Alberto Vargas Varela** Secretario de Administración

Área Responsable de Elaboración: Coordinación de Asuntos Jurídicos y Secretaría Ejecutiva de la Comisión de la Verdad para la Investigación de los Hechos que Motivaron las Violaciones a los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca en los años 2006 y 2007.

Número de Revisión:	Ejemplares Impresos:	Fecha / mes / año
01	03	25/Septiembre/2015

DOCUMENTOS SOLO PARA CONSULTA

PERIÓDICO OFICIAL
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO
INDICADOR
JEFE DE LA UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS
C. DAGOBERTO NOÉ LAGUNAS RIVERA
OFICINA Y TALLERES
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN
TELÉFONO Y FAX
51 6 37 26
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

CONDICIONES GENERALES

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.

DOCUMENTOS SOLO PARA CONSULTA

GOBIERNO DEL ESTADO
DE OAXACA

AVISO

POR ACUERDO DEL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DEMÁS CENTROS DE TRABAJO EN EL ESTADO, DEBERÁN SUSPENDER TOTALMENTE SUS ACTIVIDADES, COMO LO PREVIENEN LOS ARTÍCULOS 73 Y 74 FRACCIÓN VIII, DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 4 FRACCIÓN VIII, 7, 8, 11 y 12 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, EL PRÓXIMO DÍA VIERNES:

"VEINTICINCO DE DICIEMBRE DEL 2015"

CON EXCEPCIÓN DE LOS QUE EN SEGUIDA SE INDICAN, TOMANDO EN CUENTA LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO PARA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES Y DE SERVICIOS EN EL ESTADO DE OAXACA, SIENDO LOS SIGUIENTES:

LAS FÁBRICAS Y EXPENDIOS DE HIELO; HOTELES; MOTELES; RESTAURANTES; CAFÉS; FONDAS; LONCHERÍAS; TAQUERÍAS; SANATORIOS; HOSPITALES; FARMACIAS; GASOLINERAS; ESTACIONAMIENTOS; AGENCIAS DE INHUMACIONES; LÍNEAS DE TRANSPORTES; TIENDAS DE ABARROTES Y TENDEJONES DE BARRIO; LOS CENTROS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO; LOS MOLINOS PARA NIXTAMAL; EXPENDIOS DE MASA Y TORTILLAS; LOS MERCADOS PÚBLICOS Y PUESTOS DE ALIMENTOS COCIDOS O CONDIMENTADOS; LOS SUPERMERCADOS PÚBLICOS Y TIENDAS DEPARTAMENTALES, PODRÁN FUNCIONAR DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ACOSTUMBRADAS.

QUIENES PRESTAN SUS SERVICIOS EN CALIDAD DE ASALARIADOS EN LOS ESTABLECIMIENTOS A QUE SE REFIERE ESTE ACUERDO, TIENEN ACCIÓN PARA QUE EN SU FAVOR SE APLIQUEN LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 73 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, QUE DICE: *"LOS TRABAJADORES NO ESTÁN OBLIGADOS A PRESTAR SERVICIOS EN SUS DÍAS DE Ddescanso. SI SE QUEBRANTA ESTA DISPOSICIÓN, EL PATRÓN PAGARÁ AL TRABAJADOR, INDEPENDIENTEMENTE DEL SALARIO QUE LE CORRESPONDA POR EL DESCANSO, UN SALARIO DOBLE POR EL SERVICIO PRESTADO."*.

LA VIGILANCIA CORRESPONDIENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO, ESTARÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO.

LOS INFRACTORES SERÁN SANCIONADOS CONFORME A LA LEY.

TLALIXTAC DE CABRERA, CENTRO, OAXACA, 30 DE NOVIEMBRE DEL 2015.

Poder Ejecutivo de Oaxaca
Estados Unidos Mexicanos
Secretaría General de Gobierno

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

Secretaría General de Gobierno
2010 - 2016

LIC. ALFONSO JOSÉ GÓMEZ SANDOVAL HERNÁNDEZ.

DGG*ERMM*MTE.

DOCUMENTOS SOLO PARA CONSULTA

IMPRESO EN LOS TALLERES GRÁFICOS DE GOBIERNO DEL ESTADO